



MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 26-04-2022 19:56
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0003804 Fol:1 Anex:1 FA:28
ORIGEN 110-OFICINA DE CONTROL INTERNO / JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA
DESTINO 340-DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SISTEMA NACIONAL / FABIAN
DARIO ROMERO MORENO
ASUNTO PRIMER INFORME FINAL 2022 ACOMPAÑAMIENTO ESPECIAL AL CONVENIO NO. 1239
OBS

2022IE0003804



PARA: FABIAN DARIO ROMERO MORENO

Cargo: Director de la Dirección de Recursos y Herramientas del SND

DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: PRIMER INFORME FINAL 2022 ACOMPAÑAMIENTO ESPECIAL AL CONVENIO No. 1239 DEL 2020 SUSCRITO ENTRE MINISTERIO DEL DEPORTE, EL MUNICIPIO DE GIRÓN-SANTANDER.

Cordial saludo Señor director,

La Oficina de Control Interno, en virtud de las atribuciones legales otorgadas por la Ley No. 87 de 1993, y en desarrollo del rol de Seguimiento, Verificación y Evaluación que le corresponde de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 del 2011, Decreto Nacional 403 del 2020, y conforme a lo dispuesto en el PAAI correspondiente a la vigencia 2022, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el pasado 28 de enero de 2022, en lo relacionado con el acompañamiento Especial al Convenio 1239 del 2020 suscrito entre el Ministerio del Deporte, el Municipio de Girón – Santander., con toda atención remito el primer informe final 2022, el cual contiene las oportunidades de mejora identificadas con el fin de prevenir la materialización de riesgos vinculados con temas jurídicos, financieros y técnicos.

Sin otro particular,

JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA

Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Informe formato PDF a 28 folios

c.c. Edgar Muñoz David Supervisor Convenio 1239-2020

Elaboró: Equipo auditor Acompañamiento especial Convenio 1239-2020 OCI.



Revisó:
ANDRES GALVIS PINEDA
26-04-2022 16:55

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 1 de 28

1. DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA

Tipo de Informe: Final

Unidad Auditable: Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte – “Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica”.

Responsable Unidad Auditable: Director de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte.

Objetivos: Identificar oportunidades de mejora y recomendaciones tempranas que permitan ejecutar el Convenio 1239 del 2020 suscrito entre Ministerio del Deporte, el Municipio de Girón-Santander.

Alcance de la Auditoría: Comprende el desarrollo de las actividades ejecutadas en desarrollo del Convenio 1239 del 2020 suscrito entre Ministerio del Deporte y el Municipio de Girón-Santander, en los aspectos Técnicos, Financieros y Jurídicos.

Criterios de la Auditoría:

- **Constitución Política de Colombia**, artículo 209.
- **Ley 80 de 1993** "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", artículos aplicables a la materia.
- **Ley 762 de 2002**, Por la cual se aprueba la "Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad"
- **Ley Estatutaria 1618 de 2013**, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad
- **Ley 1150 de 2007** "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.", artículos aplicables a la materia.
- **Ley 1145 de 2007**, Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad.
- **Ley 1346 de 2009** Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad".
- **Ley 1474 de 2011** “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”, artículos aplicables a la materia.
- **Ley 1618 de 2013** Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- **Decreto Nacional 1082 de 2015** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- **Decreto Nacional 1853 de 2015** "Por el cual se adiciona el Título 5 a la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo relacionado con la liquidación y traslado de los rendimientos financieros originados con recursos de la Nación".

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-007
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 2 de 28

- **Decreto Nacional No. 403 de 2020**, “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.” artículos 51. Evaluación del control interno, 61. Articulación con el control interno, Parágrafos 1 y 2; 62. Sistema de Alertas del Control Interno, 68. De la advertencia, 76. Actuación especial de fiscalización, 149 Organización del control interno, 150. Dependencia de control interno, 151 Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.
- **NSR-10 Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente.**
- **NTC-1500. Código Colombiano de instalaciones hidráulicas y sanitarias.**
- **NTC-5610.** Accesibilidad al medio físico. Señalización táctil.
- **NTC-4201.** Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.
- **NTC-4279.** Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Espacios urbanos y rurales. Vías de circulación peatonales horizontales.
- **NTC-4143.** Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios puntos rampas fijas.
- **NTC-1641** Higiene y seguridad. Andamios. Definiciones y Clasificación.
- **NTC-1642** Higiene y seguridad. Andamios. Requisitos generales de seguridad.
- **NTC-1735** Higiene y seguridad. Andamios tubulares. Requisitos de seguridad.
- **Ley 1346 de 2009.** Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos las personas con Discapacidad".
- **Ley 1618 de 2013.** Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- **Decreto 943 de 2018.** “Por el cual se modifica y adiciona la Sección 1, Capítulo 6 del Título III del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, relacionado con la prestación del servicio de alumbrado público”
- **Manual de Escenarios Deportivos de Colombia - Coldeportes - 2019.**
- **NTC – 4552, 4552-1,4552-2,4542-3** / Protección contra rayos.
- **Resolución Interna N° 1616 del 17 de septiembre de 2019** "Por la cual se definen las condiciones generales para la presentación de proyectos de infraestructura Deportiva y Recreativa, sus criterios de priorización y asignación de recursos para su ejecución".
- **Manual de Contratación MINDEPORTE** / Versión 4 / CÓDIGO: BS-MN-002/ 17/Dic/2020
- **Manual de Supervisión e interventoría** (código BS-MN-003) versión 1.
- **Procedimiento Contratación Directa** BS-PD-009, versión 2.
- **Procedimiento Liquidación de convenios y/o Contratos** BS-PD-011, versión 1.
- **Procedimiento Planeación Contractual** BS-PD-001, versión 2.
- **Indicador(es), mapas de riesgos** y demás documentos del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio del Deporte vigentes
- **Resolución Mindeporte** No. 000894 DEL 11 DE JULIO DEL 2021 "Por la cual se adopta una nueva versión del Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio del Deporte"
- **Resolución N° 001757 del 12 de noviembre de 2021** “Por medio de la cual se deroga la Resolución 1996 de 2019, “Por la cual se reglamenta el trámite interno de las peticiones presentadas ante el Ministerio del Deporte”, y se establece el reglamento interno para el trámite de las peticiones presentadas ante el Ministerio del Deporte”

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-007
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 3 de 28

- **Procedimiento recepción, trámite y seguimiento de peticiones**, CÓDIGO: SI-PD-014 VERSIÓN: 7 FECHA: 24/Dic/2021

Limitaciones: No se presentaron por parte del proceso auditado.

Equipo Auditor:

- José Alberto Marrugo Quintana., Contador - contratista de la Oficina de Control Interno.
- Fernando Santoyo Romero, Abogado Contratista de la Oficina de Control Interno.
- Carlos Andrés Reyes Rodríguez, Ingeniero Civil – Contratista Oficina de Control Interno.

2. TÉCNICAS DE AUDITORÍA APLICADAS

- 2. Indagación:** Entrevistas directas con responsables del proceso o actividad auditada o con terceros que tengan relación con las operaciones de mismo (evidencias testimoniales).
- 3. Observación:** Verificación ocular de operaciones y procedimientos durante la ejecución de las actividades del proceso.
- 4. Comparación:** Cruce entre las operaciones realizadas y las definidas para determinar sus relaciones e identificar sus diferencias y semejanzas.
- 5. Revisión selectiva:** Verificación de la información requerida por la OCI a la Dirección de Recursos y Herramientas del SND.
- 6. Confirmación:** Corroboración de la verdad, certeza o probabilidad de los hechos, situaciones, sucesos u operaciones mediante datos o información, obtenidos de manera directa y por escrito de los funcionarios que participan o ejecutan las tareas sujetas a verificación.
- 7. Análisis:** Estudio de la conformación de partidas contables a nivel específico.

3. METODOLOGÍA

Para el presente informe el equipo Auditor verificó los documentos y publicaciones en las plataformas SECOP I, SECOP II, SIIF NACIÓN y la información facilitada por la supervisión del convenio y el Ente Territorial, en las etapas precontractual y contractual; para ello se solicitó mediante Memorando No 2022IE00002556 del 22/03/2022 y memorando de reiteración de solicitud de información con radicado No 2022IE0002734 del 25/03/2022, lo siguiente.

- Diseños y planos aprobados del proyecto.
- Copia digitalizada de Informes de Supervisión del Convenio 1239 de 2020, a la fecha.
- Copia digitalizada de las actas de Comité Operativo. Copia digitalizada de los informes de gestión presentados por el ente territorial.
- Acto administrativo y/o resolución donde se incorporó al presupuesto de ingresos y gastos los aportes realizados por el Ministerio del Deporte.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-007
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 4 de 28

- Copia digitalizada del contrato celebrado entre el contratista de obra y la sociedad fiduciaria mercantil donde se manejó el anticipo.
- Extractos, conciliaciones bancarias e informes de gestión y/o rendición de cuenta que haya remitido la Fiduciaria sobre el contrato de obra derivado, para la vigencia 2021.
- Extractos y conciliaciones bancarias de la cuenta corriente en donde se administran los recursos objeto del Convenio, para la vigencia 2021.
- Copia digitalizada de los soportes que respaldan los desembolsos realizados por el Ministerio del Deporte al Ente Ejecutor.
- Comprobante de egreso donde se visualice los pagos de la Sociedad Fiduciaria al Contrista de obra.
- Comprobante de egreso donde se visualice los pagos por parte del ente ejecutor al Contrista de obra.
- Relación y soportes de los cargos aplicados a la cuenta de ahorro donde se depositaron los aportes realizados por el Ministerio del Deporte al Municipio de Girón- Santander Convenio 1239-2020, (donde se visualice, fecha del giro, nombre del beneficiario y concepto del pago).
- Copia de los soportes de transferencias realizadas a la cuenta del Tesoro Nacional, correspondiente a los rendimientos financieros generados en la cuenta en donde se administran los recursos objeto del Convenio.
- Copia de los soportes de transferencias realizadas a la cuenta del Tesoro Nacional, correspondiente a los rendimientos financieros generados en el Patrimonio Autónomo administrado.
- Disponibilidad del expediente del convenio actualizado, para los días 24 y 25 marzo 2022 en la sede administrativa.

Mediante respuesta a través del correo Institucional edmunoz@mindeporte.gov.co de fecha 30/03/2022. se realizó revisión documental del expediente compartido.

Se realizó la verificación documental de la fase precontractual y contractual del Convenio Interadministrativo N°. Convenio 1239 del 2020 suscrito entre Ministerio del Deporte, el Municipio de Girón-Santander¹, teniendo como referencia lo dispuesto en el Manual de Contratación vigente para el Ministerio del Deporte BS-MN-002, el Procedimiento Contratación Directa código BS-PD-009 y la normatividad vigente. Lo anterior de acuerdo con la información publicada en SECOP y la aportada por el área en los archivos digitales.

Como resultado de la verificación de los expedientes contractuales en SECOP II se evidenció que faltan documentos descritos a continuación:

¹ Agencia Nacional de Contratación Pública /Colombia Compra Eficiente/ SECOP 1 / Convenio 1239 del 2020 suscrito entre Ministerio del Deporte, el Municipio de Girón-Santander. / <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLb=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1.NTC.1623003>

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-007
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 5 de 28

Documentos faltantes verificados en SECOP 2

DOCUMENTOS FALTANTES SECOP I CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°.1329 de 2020
ETAPA DE EJECUCIÓN
Cronograma
Informes de ejecución.
Certificados de supervisión autorizando pagos.
Solicitudes de modificación.

Fuente: Verificación Auditor OCI 8 de abril 2022.

Teniendo en cuenta que el día 30 de diciembre de 2020, las partes suscribieron el convenio interadministrativo No. 1239-2020, se evidencia que pasados 9 meses, el día 1 de octubre de 2021, se suscribió el acta de inicio, y que a la fecha 8 de abril del 2022, no se ha ejecutado el objeto del contrato, el cual es la **“CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO EN EL SECTOR LA MESETA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER”**, tampoco se evidencia el cronograma el cual conforme a las obligaciones o Compromisos a cargo del Ente Ejecutor contenidos en la cláusula 9 numeral 31, *“A partir de la suscripción del acta de inicio, ente ejecutor se compromete a ejecutar el cronograma contenido en el proyecto (...)”*; a pesar de ello el MINDEPORTE ha desembolsado el 90% de los recursos, frente a un 0% de ejecución de obra.

En ese orden de ideas, a 8 de abril del 2022, han transcurrido más de 15 meses de suscrito el Convenio interadministrativo, el cual se encuentra en ejecución sin que se evidencien acciones de control para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, las cuales deben ser impulsadas por parte de la supervisión.

Por lo anterior es necesario adoptar medidas para dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Manual de Supervisión e interventoría del MINDEPORTE adoptado por Resolución Mindeporte No. 000894 del 11 de julio del 2021 "Por la cual se adopta una nueva versión del Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio del Deporte", especialmente las siguientes:

“(...) 3. ACTIVIDADES ACARGO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

3.1. Generales

2. *Asegurar el cumplimiento de las obligaciones pactadas logrando que se desarrolle el objeto del contrato o convenio, dentro de los presupuestos de tiempo, modo, lugar, calidad, cantidad e inversión previstos originalmente, para proteger efectivamente los intereses del Ministerio del Deporte.*
3. *Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable durante la ejecución del contrato o convenio.*
6. *Exigir el cumplimiento del cronograma de actividades de ejecución y de inversión del anticipo, en los casos que sea procedente.*
15. *Verificar que los informes del contratista debidamente aprobados se encuentren publicados en el SECOP.*
17. *Solicitar al contratista u operador, la presentación de los informes de ejecución del contrato o convenio, con la periodicidad y exigencias establecidas en el pliego de condiciones, en el contrato, anexo técnico o demás documentos contractuales.*
20. *Verificar que el contratista cumpla con el objeto del contrato o convenio dentro del término, plazos y con las condiciones estipuladas, y certificar aquello para efectos de*

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-007
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 6 de 28

pagos y liquidación del acuerdo, en los términos solicitados en el manual de contratación.

21. *Verificar que el contratista u operador, en la ejecución del contrato o convenio, de cumplimiento a la obligación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que sobre el particular, establezca la normatividad vigente, como requisito para certificar el pago o desembolso.*
22. *Informar al Ordenador del Gasto, acerca del presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, con el fin que se inicien las acciones legales correspondientes, de ser el caso.*

3.2. Administrativas:

- 1) *Verificar el cumplimiento de negociación contractual.*
- 2) *Definir políticas consecuentes y coherentes con una buena gestión institucional, para el manejo del riesgo que permita la ejecución del negocio contractual.*
- 3) *Una vez legalizado el contrato, el supervisor elaborará el Acta de Inicio de la ejecución del contrato y gestionará que la misma sea suscrita por las partes.*
- 4) *Elaborar y suscribir actas de suspensión, reinicio, terminación, recibo final a satisfacción, liquidación y demás que sean necesarias durante la ejecución del contrato.*
- 5) *Suscribir todas las actas que resulten durante la ejecución del negocio contractual, y que no modifiquen ni alteren las condiciones contractuales establecidas en el acuerdo suscrito.*
- 6) *Emitir recomendaciones, sugerencias y conceptos al Ordenador del Gasto, sobre las solicitudes de prórroga, adición, suspensión, modificación, etc.*
- 7) *Verificar las actas de aprobación y que estén conformes.*
- 8) *Verificar que las garantías exigidas se encuentren vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato o convenio.*
- 9) *Presentar los informes que sean solicitados por la administración, aquellos que considere necesario rendir de acuerdo con la ejecución del contrato, y entregar un informe final como soporte del último pago.*
- 10) *Realizar el proceso de empalme con el supervisor o supervisora del respectivo contrato, informando por escrito sobre las actividades desarrolladas y las pendientes, de acuerdo con el momento en que se suscite el cambio correspondiente.*
- 11) *Atender responsablemente y tramitar oportunamente dentro de la órbita de su competencia, toda consulta que realice el contratista para la correcta ejecución del negocio contractual.*
- 12) *Coordinar el recibo de bienes, atendiendo los lineamientos del área de almacén de la Entidad, objeto del contrato o convenio, registrar el ingreso a dicha área, siguiendo las instrucciones o recomendaciones de esta para desarrollar cabalmente dicho procedimiento.*
- 15) *Remitir al Grupo Interno de Trabajo de Contratación o quien haga sus veces, el archivo de la supervisión del contrato, conformado entre otros, por los siguientes documentos: Cronogramas, actas derivadas de la ejecución del acuerdo, copia de las cuentas de cobro o facturas autorizadas, así como de cada uno de los pagos efectuados; informes de la supervisión, actas de entrega y recibo final, proyecto del acta de liquidación con su visto bueno, y todos los documentos recibidos o generados, relacionados con la ejecución del negocio contractual.*
- 16) *Desarrollar las acciones necesarias para promover las mejores prácticas en la contratación de personal por parte del contratista, de acuerdo con los requerimientos del MINISTERIO DEL DEPORTE, contenidos en el pliego de condiciones, la propuesta*

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-007
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 7 de 28

presentada por el contratista y las obligaciones previstas en el convenio o contrato celebrado, y en general todos los documentos precontractuales que hacen parte integral del proceso.

17) Verificar que dentro de la ejecución de convenios, no se realice subcontratación de las actividades para las cuales fue celebrado el acuerdo, salvo que haya sido previamente autorizada por el mismo supervisor, y se cumpla con lo establecido en los numerales 4 y 5 de las obligaciones financieras del presente Manual.

18) Liquidar dentro de los términos establecidos en el negocio contractual, a fin de evitar incurrir en caducidad, entre otras acciones legales a que haya lugar.

19) Avalar y tramitar los respectivos desembolsos y pagos del negocio contractual a través de la plataforma Secop II, en caso de que aplique, teniendo en cuenta las directrices y lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, y los Grupos Internos de trabajo de la Entidad.

20) Mantener los expedientes contractuales en los cuales desarrolle su función de supervisión, debidamente alimentados y actualizados, así como velar porque el contratista allegue y/o cargue sus documentos de ejecución.

21) Elaborar adecuadamente, con evidencias, soportes y demás, los informes de incumplimiento requeridos para el adelanto de proceso administrativo sancionatorio contractual, acudir a las audiencias sancionatorias, justificar su informe, prácticas en las diligencias que se requieran, y defender en el desarrollo de las actuaciones, los intereses de la Entidad.

3.3. Técnicas:

6. Solicitar, revisar y aprobar al inicio del contrato y/o convenio, el plan de trabajo, el cual debe incluir como mínimo, el cronograma de ejecución de las actividades, entrega de productos y uso de recursos.

7. Hacer seguimiento al cumplimiento de los plazos y/o fechas previstas en el cronograma de ejecución.

8. Ejercer el control y seguimiento que se debe realizar frente a actividades como: la ejecución de los objetivos específicos, validación de informes de avance, verificación de forma permanente en la calidad de la obra, bienes o servicios que se estipule en el negocio contractual.

9. Aprobar la vinculación inicial o cualquier cambio del equipo de trabajo requerido para la ejecución del contrato.

10. Verificar que el contratista cumpla con las especificaciones técnicas y estándares de calidad nacionales y/o internacionales según el caso.

11. Cuando se trate de contratos de obra pública, revisar y aprobar el presupuesto inicial de la obra, verificando que esté de acuerdo con las especificaciones y los planos que contienen los diseños.

12. Requerir por escrito al contratista cuando los bienes y servicios no se ejecuten de acuerdo con el cronograma, cuando el avance de las metas físicas sea inferior al programado, cuando no se realicen a tiempo las entregas de bienes y servicios o se realicen actividades, y en general cuando no se dé cumplimiento a lo establecido en el contrato o convenio, los pliegos de condiciones, el proyecto, la propuesta y los lineamientos técnicos definidos por el Ministerio del Deporte, según el objeto contratado, con copia a la Compañía de Seguros.

13. Suscribir plan operativo o de trabajo según corresponda oportunamente, teniendo en cuenta los estudios previos, propuestas y demás soportes del negocio contractual.

17. Elaborar y presentar los informes de avance y demás informes que proceda de acuerdo con cada negocio contractual en particular, y evidenciar el estado del negocio

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-007
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 8 de 28

contractual y los que exijan su ejecución, y, cuando sean requeridas, por las instancias correspondientes.

4. INFORMES

El supervisor o interventor deberá emitir en sus informes, recomendaciones, observaciones y conclusiones del desarrollo de sus actividades de control y vigilancia adelantadas con relación a la ejecución del objeto, obligaciones, recursos, entre otros aspectos. Así mismo, deberá requerir a los contratistas o cooperantes para que presenten información por escrito, respecto a los asuntos observados.

Los aspectos relacionados con la ejecución de los recursos, deberán encontrarse sustentados en documentos de trabajo en donde se concrete la evidencia suficiente que respalde el informe, junto con las recomendaciones y sugerencias del caso.

Es importante que el supervisor e interventor, mantenga informado al MINISTERIO DEL DEPORTE, sobre las irregularidades detectadas en la ejecución del negocio contractual, a fin de que en forma conjunta y oportuna, se tomen las acciones preventivas y correctivas pertinentes, sin detrimento de las demás a que haya lugar.”

En la revisión del expediente del convenio, no es posible determinar la trazabilidad de la solicitud de trámite del contrato de Interventoría del Convenio Interadministrativo, siendo una obligación contractual a cargo del MINDEPORTE, situación que puede llevar a generar un impacto negativo en el desarrollo del proyecto, teniendo en cuenta que no será posible adelantar obras, si no se cuenta con el acompañamiento y supervisión técnica de la Interventoría en los componentes técnicos y administrativos del proyecto.

Respecto al componente técnico, el proyecto se encuentra identificado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional, con el código BPIN No. 2020683070077. Se realizó la verificación de la información registrada en la Metodología General Ajustada (MGA) con fecha de impresión del 29 de diciembre de 2020, desarrollada por la Dirección de Inversiones y Finanzas públicas del Departamento Nacional de Planeación – DNP. Basado en la MGA, se relacionan las principales actividades y su valor (ver Tabla 1), como también se incluyó el porcentaje (%) de incidencia de cada actividad respecto al valor total del proyecto.

Tabla 1. Resumen actividades MGA del Proyecto

CONVENIO	ACTIVIDAD	VALOR	% DE INCIDENCIA
Convenio Interadministrativo No. 1239-2020 “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Deporte y el Municipio Girón, Santander, para la ejecución del proyecto denominado “construcción complejo deportivo en el sector la Meseta del	1.1.1. Preliminares	\$ 244.269.009	0,8%
	1.1.2. Movimiento de tierra	\$ 2.163.783.640	7,2%
	1.1.3. Cimentación	\$ 1.765.319.658	5,9%
	1.1.4. Estructuras en concretos	\$ 2.404.449.057	8,0%
	1.1.5. Mampostería	\$ 341.422.784	1,1%
	1.1.6. Estructura metálica y cubierta	\$ 2.885.069.568	9,6%
	1.1.7. Pisos	\$ 1.416.430.335	4,7%
	1.1.8. Instalaciones eléctricas	\$ 1.296.083.636	4,3%
	1.1.9. Instalaciones Sanitarias	\$ 638.332.504	2,1%
	1.1.10. Instalaciones Hidráulicas	\$ 88.370.592	0,3%
	1.1.11. Aparatos sanitarios	\$ 53.834.124	0,2%
	1.1.12. Carpintería metálica	\$ 2.060.440.617	6,9%
	1.1.13. Pintura y revestimientos	\$ 294.986.371	1,0%
	1.1.14. Espacio publico	\$ 497.471.391	1,7%
	1.1.15. Equipos deportivos y otros	\$ 492.419.229	1,6%

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-007
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 9 de 28

CONVENIO	ACTIVIDAD	VALOR	% DE INCIDENCIA
<i>Municipio de Girón Santander</i> .	1.1.16. Preliminares parque lineal valle de los caballos	\$ 154.236.631	0,5%
	1.1.17. Andenes y bordillos parque lineal	\$ 163.806.565	0,5%
	1.1.18. Pavimento parque lineal valle de los caballos	\$ 900.314.063	3,0%
	1.1.19. Filtros parque lineal valle de los caballos	\$ 64.288.385	0,2%
	1.1.20. Señalización parque lineal valle de los caballos	\$ 9.101.127	0,0%
	1.1.21. Preliminares parque lineal lomas del viento	\$ 664.316.608	2,2%
	1.1.22. Andenes y bordillos parque lineal lomas del viento	\$ 386.421.923	1,3%
	1.1.23. Pavimento parque lineal lomas del viento	\$ 1.762.525.072	5,9%
	1.1.24. Filtros parque lineal lomas del viento	\$ 129.433.723	0,4%
	1.1.25. Señalización parque lineal lomas del viento	\$ 55.593.365	0,2%
	2.1.1. Administración imprevistos y utilidad	\$ 7.326.451.992	24,5%
	2.1.2. Interventoría	\$ 1.566.947.970	5,2%
	2.1.3. Plan de manejo ambiental	\$ 86.365.220	0,3%
	VALOR TOTAL	\$ 29.912.485.159	100%

A continuación, se presenta resumen del estado actual del convenio 1239 de 2020 y el contrato de obra derivado No. 100 de 2021.

Tabla 2. Resumen del convenio interadministrativo y su estado actual

Proyecto: Convenio No. 1239 de 2020			
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL MUNICIPIO GIRÓN, SANTANDER, para la ejecución del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO EN EL SECTOR LA MESETA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER”			
	Registro Fotográfico	Departamento	Santander
		Municipio	Girón
		Contratante	Alcaldía Municipal
		Valor Inicial	\$ 28.345.537.189
		Aporte Ministerio	\$ 28.345.537.189
		Aporte Ente Territorial	\$ 0
		Adición Ente territorial	\$ 0
		Valor Total con adición	\$ 0
		Estado Contractual	En ejecución
		Avance Proyecto	Proyectado
	Ejecutado		0 %
Estado y Modificaciones			

 El deporte es de todos	PROCESO		Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA		CÓDIGO: EI-FR-007
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Página 10 de 28

   	Suscripción del Convenio: 25 de diciembre de 2020 Número Proceso SECOP II: CD-1015-2020 Duración del convenio: 16 meses Fecha de Terminación inicial Etapa 1: 31 de diciembre de 2020 Fecha de Terminación Etapa 1: 9 de diciembre de 2021 Fecha Acta de Inicio: 10 de octubre de 2021 Fecha de Terminación Convenio: 31 de enero de 2023 Valor del Convenio: \$28.345.537.189 Póliza No. 3001843 Expedición póliza: 17/02/2021 Vigencia Póliza: desde 17/02/2021 hasta 17/12/2022 Licencia de Construcción: Resolución No. 68307-2-20-0772 29012021 Fecha de Expedición: 29 de enero de 2021 Vigencia: Veinticuatro (24) meses Prorrogables por una sola vez por un plazo adicional de 12 meses. Contrato Derivado: Contrato de Obra No. 100 de 2021 Contratante: Municipio de Girón Contratista: Consorcio Deportivo La Meseta Plazo: Quince (15) meses Valor: Veintiocho mil trescientos treinta millones doscientos noventa y ocho mil trescientos setenta y siete pesos con sesenta y dos centavos (\$28.330.298.377,62) Objeto: Construcción complejo deportivo en el sector La Meseta del municipio de Girón Santander. Interventoría: El convenio a la fecha del seguimiento no cuenta con Interventoría.
Fecha Terminación actualizada:	31/01/2023

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-007
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 11 de 28

Teniendo en cuenta los dos informes de seguimiento especial generados mediante los memorandos 2021IE0004216 del 01 de julio de 2021 y 2021IE0007528 del 25 de octubre de 2021, se hace verificación a la implementación de las oportunidades de mejora identificadas.

Frente a la Oportunidad de Mejora OM-ATC-01-2021 del primer informe de seguimiento especial, emitido mediante memorando 2021IE0004216 *“Etapas de Maduración del Proyecto”*, se evidencia que el proyecto logro el proceso de maduración a Fase III, con favorabilidad sectorial por parte del Ministerio del Deporte el día 9 de diciembre de 2021. Se estableció frente al Concepto Técnico Sectorial, que el proyecto fue formulado según lo establecido en la Resolución 1450 del 21 de mayo de 2013 emitida por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), *“por la cual se adoptan la metodología para la formulación y evaluación previa de los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del presupuesto General de la Nación y de los Presupuestos Territoriales”*.

De acuerdo con el análisis de las fichas de revisión técnica para el proyecto de infraestructura se permite identificar que:

- El proyecto alcanzó el 100% de maduración.
- Se presentaron observaciones en la verificación documental para el proyecto.
- Se presentaron observaciones en la verificación técnica para el proyecto, respecto a las obras de estabilización del terreno, las cuales se encuentran a cargo de la Unidad Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres – UNGRD.

Código BPIN	ID	Nombre de Proyecto	Concepto de Viabilidad Nº. de Radicado	Fecha de Revisión	% de Maduración
2020683070077	2020101300419	“CONSTRUCCION COMPLEJO DEPORTIVO EN EL SECTOR LA MESETA DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER”.	2021ER0024618	9/12/2021	100%

Se realiza análisis de la Ficha de Revisión Técnica para el proyecto de infraestructura denominado *“CONSTRUCCION COMPLEJO DEPORTIVO EN EL SECTOR LA MESETA DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER”*, en la cual se evalúan los siguientes aspectos:

- Levantamiento de la zona de intervención
- Estudio de Suelos
- Plano de localización
- Diseño arquitectónico
- Diseño Estructural
- Diseño Hidráulico
- Diseño Sanitario y Aguas Lluvias
- Diseño de filtros y drenajes
- Diseño Eléctrico
- Otros diseños técnicos

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-007
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 12 de 28

- Presupuesto

Se emitió concepto de favorable al proyecto el día 9 de diciembre de 2021, en los componentes técnico, jurídico y documental. En el componente técnico se emitieron observaciones por parte del equipo revisor. (Ver Anexo 1. Resumen Ficha Técnica)

Dentro de las recomendaciones dadas en el formato “ATC-FR-022 Ficha de Revisión Técnica para Proyectos de Infraestructura” y lo evidenciado en la visita física realizada el día 9 de junio de 2021 por parte del equipo auditor, se resalta que el proyecto está ubicado en una zona de alto riesgo de remoción en masa, por lo cual es necesario la ejecución de obras de estabilización del terreno. Las obras necesarias para realizar la estabilización del terreno están a cargo de la Unidad Nacional de Gestión de Riegos y Desastres.

En visita realizada el día 10 de julio de 2021, se evidenció debilidad en la vía de acceso al predio en el cual se van a construir los escenarios deportivos, la cual presenta socavación por escorrentía superficial.

Frente a la Oportunidad de Mejora OM-ATC-04-2021 del segundo informe de seguimiento especial, emitido mediante memorando 2021IE0007528 “*Contratación de Interventoría*”, se evidencia que, a la fecha del seguimiento normativo, no se ha generado inicio de obra, ni proceso de adjudicación de Interventoría.

El proyecto de construcción del Complejo Deportivo en el Sector La Meseta del Municipio de Girón Santander incluye estadio de softbol, cancha múltiple, pista de bicigrós, patinódromo, skate plaza, graderías, servicios complementarios, parqueaderos, adecuaciones urbanas y vías de conexión de proyecto.

No se evidencia la existencia de una fecha probable de inicio de las obras para la construcción del Complejo Deportivo en el Sector La Meseta Del Municipio de Girón Santander, ni programación de obra. Las obras de estabilización del terreno pueden condicionar el desarrollo de actividades del proyecto, por lo tanto, se debe articular la programación de la obra del proyecto, con la programación de las obras de estabilización del talud.

El proyecto cuenta con licencia de construcción otorgada por la Curaduría Urbana No. 2 del municipio de Girón - Santander, mediante resolución No. 68307-2-20-0772, con una vigencia de 24 meses a partir del día 29 de enero de 2021. El tiempo estimado para el desarrollo del proyecto es de 15 meses. Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha dado inicio a las obras derivadas del convenio interadministrativo, se debe realizar proceso de solicitud de prórroga de la licencia de construcción, dentro de los 30 días calendario anteriores al vencimiento de la licencia. La licencia de construcción puede ser prorrogada por una sola vez por un plazo adicional de 12 meses.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-007
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 13 de 28

Con respecto a la verificación de los aspectos financieros, se tuvo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Verificación de los aspectos generales financieros descritos en la Minuta COID-1239-2020 y Modificaciones.
- Verificación de previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, para los desembolsos de acuerdo a lo pactado en la minuta COID-1239-2020 y lo considerado en la modificación No 2.
- Verificación de Incorporación de recursos aportados por el Mindeporte al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ente Ejecutor.
- Verificación de tiempo y forma de los traslados de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias donde se depositaron los recursos aportados por Mindeporte al Tesoro Nacional.
- Verificación de los movimientos reportados en los extractos bancarios del ente ejecutor y sociedad fiduciaria donde se depositaron los recursos aportados por Mindeporte para la ejecución del proyecto.
- Verificación de la constitución de una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo el contratista de obra.
- Verificación de los traslados de saldos no ejecutados por el Ente Ejecutor a la cuenta bancaria del Tesoro Nacional.
- Verificación del porcentaje ejecutado financiero frente al porcentaje de avance técnico.

Como resultado de las verificaciones en los aspectos financieros, a la fecha del presente seguimiento se evidencia lo siguiente:

★ Aspectos Generales Financieros del COID-1239-2020

El convenio Interadministrativo No 1239-2020 suscrito entre Mindeporte y el Municipio de Girón - Santander, el valor del proyecto asciende a \$28.345.537.189, y en relación a la fuente de financiación, Mindeporte costeará el 100%.

Por otra parte, frente a la Cláusula No 6 de la Minuta ***“Forma de Desembolso de los aportes del Ministerio de Deporte”***, se estipuló lo siguiente:

1. Un primer desembolso por valor de \$6.519.473.554, equivalente al 23%, previa obtención de favorabilidad sectorial definitiva del proyecto en versión final madurado en fase III.
2. Un segundo desembolso por valor de \$16.156.956.197, equivalente al 57%, previa presentación de avance de ejecución de obra del 30%, entre otros requisitos.
3. Un tercer desembolso por valor de \$5.669.107.438, equivalente al 20% restante, previa presentación del acta de recibo final a satisfacción de la obra.

No obstante, a lo anterior, en la modificación No 2 del 14 de diciembre del 2021, se evidenció cambios a la cláusula No 6, como se evidencia en la **tabla No 1**.

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA		Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		CÓDIGO: EI-FR-007
			Página 14 de 28

Tabla No 1. Modificación Clausula N°6 del COID-1239-2020

CLAUSULA No 6 FORMA DE DESEMBOLSO	VR. MINUTA	VR. MODIFICACIÓN No 2	DIFERENCIA MINUTA VS MODIFICACIÓN No 2
Primer Desembolso	\$ 6.519.473.554,00	\$ 6.519.473.554,00	\$ -
Segundo Desembolso	\$16.156.956.197,00	\$ 18.991.509.916,00	\$ 2.834.553.719,00
Tercer Desembolso	\$ 5.669.107.438,00	\$ 2.834.553.719,00	\$ 2.834.553.719,00
Total	\$ 28.345.537.189,00	\$ 28.345.537.189,00	\$ -

Fuente: Minuta COID-1239-2020 y Modificación No 2.

★ Desembolsos por Mindeporte.

La certificación de apertura de la cuenta de ahorro Bancolombia No 796-000013-XX del 2021/05/01 a nombre del Municipio de Girón-Santander, cumple con lo requerido en la minuta COID-1239-2020, cláusula N°9, numeral 18, toda vez, que la cuenta bancaria es de exclusividad para el manejo de recursos del proyecto objeto del convenio, exenta de cobros de comisiones y la misma genera rendimientos financieros.

En diciembre de 2021, el Ministerio del Deporte realizó consignaciones del primer y segundo desembolso para un valor total de \$25.510.983.470, equivalente al 90%, de los cuales se evidenciaron el cumplimiento de los soportes requeridos de acuerdo a lo pactado en la minuta y modificación No 2. **(Ver Tabla No 2)**. De modo que, a la fecha del presente seguimiento, queda pendiente la consignación del tercer desembolso por valor de \$2.834.553.719, equivalente al 10%.

Tabla No 2. Desembolsos Girados por Mindeporte al COID-1239-2020

NUMERO DESEMBOLSO	ORDEN DE PAGO			MEDIO DE PAGO		
	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	BENEFICIARIO
Primer Desembolso	378900521	2021-12-27	\$ 6.519.473.554,00	7960000XXX	Bancolombia	Municipio de Girón
Segundo Desembolso	361262921	2021-12-21	\$ 18.991.509.916,00	7960000XXX	Bancolombia	Municipio de Girón
	Total		\$ 25.510.983.470,00			

Fuente: Reporte Relación de pagos SIIF Nación.

Dado que el pago del primer desembolso, se realizó 6 días posterior al pago realizado correspondiente al segundo desembolso, se solicitó a la GIT de Tesorería, compartir las justificaciones y evidencias de lo observado en el presente seguimiento especial, debida a que es una situación que no es coherente con lo estipulado en la cláusula forma de pago. Lo evidenciado será materia de estudio dentro del próximo seguimiento especial.

★ Incorporación de Recursos al Presupuesto del Ente Ejecutor.

En el decreto 001 del 04 de enero de 2021, el Municipio de Girón- Santander, incorporó al presupuesto general de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2021, la suma de

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-007
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 15 de 28

\$28.345.537.189, correspondiente al valor total que aportará el Ministerio del Deporte para la ejecución del Convenio Interadministrativo COID-1239-2020.

Ahora bien, debido a que en la vigencia 2021 no se ejecutó el presupuesto incorporado de los recursos que aportó Mindeporte, se solicitó a la supervisión del ente territorial, el soporte que, de cuenta de la reserva presupuestal constituida a 31 de diciembre de 2021, a fin de cumplir con las obligaciones financieras objeto del presente convenio por parte Municipio de Girón.

A la fecha del presente seguimiento esta pendiente de recibir la información requerida, de manera que se revisará para el próximo seguimiento.

★ **Traslados de Rendimientos Financieros.**

Referente a los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria N°796-000013-XX, se evidenció en los extractos de diciembre de 2021 a febrero de 2022, un valor total de \$35.764.474,71, los cuales fueron transferidos a la cuenta del Tesoro Nacional, no obstante, las transferencias están por fuera de los términos estipulados en la normatividad. **Ver Tabla No 3.**

Tabla No 3. Relación de Rendimientos Financieros Generados (diciembre 2021 a febrero 2022)

PERIODO CAUSACION RENDIMIENTO	VR. RENDIMIENTO EXTRACTO BANCARIO	VR. CONSIGNADO TESORO NACIONAL	FECHA CONSIGNACIÓN AL TESORO NACIONAL	DÍAS HÁBILES DE RESAGO CONSIGNACIÓN AL TESORO NACIONAL
DICIMEMBRE DE 2021	\$4.943.025,61	\$4.943.025,61	19/01/2022	2
ENERO DE 2022	\$16.191.937,63	\$16.191.937,63	21/02/2022	5
FEBRERO DE 2022	\$14.629.511,47	\$14.629.511,47	17/03/2022	3
TOTAL	\$35.764.474,71	\$ 35.764.474,71		3,33 días Promedio

Fuente: Extractos Bancarios y Comprobante de pago en línea- Municipio Girón- Santander

★ **Extracto Bancarios del Ente Ejecutor.**

En verificación a los movimientos financieros que reflejan los extractos bancarios de diciembre de 2021 a febrero de 2022, se evidencia que el Ente Territorial aún no ha realizado pagos por concepto de anticipos al contratista de obra y/o Sociedad Fiduciaria, como tampoco pagos por avance de obra, por tanto, el saldo de la cuenta refleja un valor de \$25.525.612.981,47, constituido por las consignaciones del primer y segundo desembolso realizado por Mindeporte, más los intereses generados, menos los trasladados a la cuenta del Tesoro Nacional. **Ver Tabla N°4.**

 El deporte es de todos	PROCESO		Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA		CÓDIGO: EI-FR-007
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Página 16 de 28

Tabla No 4. Relación de Movimientos Financieros Cta. Ahorro N°796-000013-XX

RELACION MOVIMIENTOS BANCARIOS CTA No 796-000013-XX A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE GIRÓN- SANTANDER						
AÑO	MES	Saldo Extracto Anterior	Consignación Mindeporte	Intereses	Valor Girado	Saldo Final
2021	DICIEMBRE	\$-	\$25.510.983.470,00	\$ 4.943.025,61		\$ 25.515.926.495,61
2022	ENERO	\$25.515.926.495,61		\$16.191.937,63	\$ 4.943.025,61	\$ 25.527.175.407,63
2022	FEBRERO	\$25.527.175.407,63		\$14.629.511,47	\$16.191.937,63	\$ 25.525.612.981,47

Fuente: Extractos Bancarios Cta. N°796-000013-XX (diciembre 2021 a febrero del 2022)

★ Patrimonio Autónomo para manejo de Anticipo.

Avanzando en la evaluación de aspectos financieros, se solicitó a la Dirección de Recursos y Herramienta, el soporte que dé cuenta de la constitución del Patrimonio Autónomo para el manejo de anticipo al contratista de obra, del cual la Oficina de Control Interno a la fecha del presente seguimiento no ha recibió información.

★ Porcentaje financiero ejecutado vs avance de obra ejecutado.

Con base al último informe que allegó el supervisor del convenio, con fecha del 28 de febrero del 2022 en lo referente al aspecto técnico, no se tiene avance de obra, por tanto, se reporta un 0%, así mismo el avance financiero es 0% en cuanto a su ejecución en obra.

RIESGOS CUBIERTOS

Se identificó en el mapa de Riesgos institucional descritos a continuación:

1. Proceso Adquisición de Bienes y Servicios, riesgo de cumplimiento: “*Celebración de Contratos sin que se cumplan con todos los requisitos legales*”.
2. Proceso Adquisición de Bienes y Servicios, riesgo de cumplimiento: “*Incumplimiento de las formalidades legales para la selección objetiva del contratista*”
3. Proceso Adquisición de Bienes y Servicios, riesgo de seguridad digital: Pérdida de documentos producidos al interior del proceso.
4. Proceso Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica, riesgo de corrupción: “*Posibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por realizar desembolsos sin el cumplimiento de requisitos legales y contractuales de los convenios interadministrativa de infraestructura recreo deportiva*”.
5. Proceso Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica, riesgo de gestión: “*Posibilidad de afectación reputacional por la inadecuada ejecución de convenios y contratos asociados a Infraestructura Deportiva y Recreativa*”.
6. Proceso Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica, seguridad de la información: “*Posibilidad de afectación reputacional por la pérdida y/o modificación de los informes, conceptos, registros y demás documentos relacionados con el proceso*”.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-007
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 17 de 28

7. Proceso Gestión Financiera y Tesorería, riesgo financiero: “Incumplir las actividades de la Gestión Financiera que no permita la optimización de los recursos asignados al Ministerio o que no refleje la realidad financiera de la Entidad”.

5. FORTALEZAS

Referente a los aspectos financieros, se evidencia que los dos (2) desembolsos realizados al Municipio de Girón- Santander para la ejecución del convenio 1239-2020, cuentan con los soportes requeridos en la minuta y modificación No 2.

6. DESCRIPCIÓN DE LAS OPORTUNIDADES DE MEJORA

Las oportunidades de mejora, descritas a continuación, tienen como fin prevenir la materialización de posibles riesgos vinculados con temas jurídicos, técnicos y financieros que por su detección temprana garanticen la ejecución y calidad de las obras, de acuerdo con su programación y presupuesto.

RESUMEN DE LAS OPORTUNIDADES DE MEJORA IDENTIFICADAS

Código	Título
OM-ATC-01-2022	Traslado de Rendimientos Financieros a la Nación
OM-ATC-02-2022	Publicación de documentos en la plataforma SECOP II
OM-ATC-03-2022	Cumplimiento de las funciones del manual de supervisión e interventoría del MINDEPORTE
OM-ATC-04-2022	Garantizar la interventoría del contrato de obra
OM-ATC-05-2022	Vigencia Licencia de Construcción
OM-ATC-06-2022	Programación de Obra
OM-ATC-07-2022	Emisión de concepto técnico en etapa de revisión del proyecto

OM – ATC – 01 - 2022 TRASLADO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA NACIÓN

Los rendimientos financieros generados en la cuenta ahorro Bancolombia N°796-000013-XX a cargo del Ente Territorial, para los periodos comprendidos entre diciembre de 2021 a febrero de 2022 ascienden a \$35.764.474,71. De los cuales, se evidencia a la fecha del presente seguimiento que el Municipio de Girón- Santander ha consignado la totalidad de los rendimientos a la cuenta del Tesoro Nacional, no obstante, la fecha de consignación se realizó posterior a los diez (10) días hábiles del mes siguiente al periodo objeto del cálculo. Situación que incumple lo dispuesto en el artículo 2.3.5.6 del Decreto. 1853 de 2015, “**Traslado de rendimientos financieros a la Nación**. El traslado de los rendimientos financieros se llevará a cabo mediante transferencia y/o consignación a la cuenta que para tal fin informe la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, hasta el décimo (10°)

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-007
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 18 de 28

día hábil del mes siguiente al período objeto de cálculo”, así como lo indicado en el numeral 22, de la cláusula 9, del Convenio Interadministrativo, No 1239 DE 2020. “Dando cumplimiento al artículo 2.3.5.6 del Decreto 1853 de 2015, el Ente Ejecutor deberá reintegrar al Tesoro Nacional, los rendimientos financieros, a más tardar dentro del décimo (10º) día hábil del mes siguiente al periodo objeto de cálculo. Lo anterior, sin perjuicio de lo contemplado sobre rendimientos financieros para la realización de los desembolsos por parte de Mindeporte. (...)”.

Recomendación Específica:

Se recomienda al supervisor del Convenio COID-1239-2020, notificar al Ente Territorial dar cumplimiento de los traslados de rendimientos financieros a la cuenta del Tesoro Nacional, en los términos de tiempo exigidos por la normatividad vigente.

OM – ATC – 02 - 2022 PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DEL CONVENIO EN SECOP II.

Se evidenció falta publicación de documentos de ejecución del Convenio Interadministrativo N°.1329 de 2020, tales como Cronograma de ejecución, Informes de ejecución, Certificados de supervisión autorizando pagos, Solicitudes de modificación. Lo anterior teniendo en cuenta que las Entidades del estado tienen la obligación de publicar en el SECOP los documentos del proceso contractual y los actos administrativos, así como la información relativa a la ejecución de acuerdo con lo establecido en el literal g) del Artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 y el Artículo 2.8.3.1.6. del Decreto 1080 de 2015, las cuales establecen que, “para la publicación de la ejecución de los contratos, los sujetos obligados deben publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato”;

Teniendo en cuenta que el Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios Coordina las actividades relacionadas con la ejecución contractual, se remitirá para los fines respectivos así:

OM – BS– 01 - 2022 PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DEL CONVENIO EN SECOP II.

Recomendaciones Específicas:

Se recomienda generar coordinar con el supervisor, apoyo a la supervisión, integrantes del GIT de contratación, Cargar, Documentar y Publicar de manera oportuna los informes de ejecución contractual y los demás documentos que consideren pertinentes.

Se recomienda generar controles a fin de dar cumplimiento a los lineamientos en materia de publicación de la información contractual en el SECOP

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-007
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 19 de 28

OM – ATC – 03 - 2022 CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DEL MINDEPORTE.

Teniendo en cuenta que el día 30 de diciembre de 2020, las partes suscribieron el convenio interadministrativo No. 1239-2020, se evidencia que pasados 9 meses, el día 1 de octubre de 2021, se suscribió el acta de inicio, y que a la fecha 8 de abril del 2022, no se ha ejecutado el objeto del contrato el cual es la “*CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO EN EL SECTOR LA MESETA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER*”, tampoco se evidencia el cronograma el cual conforme a las obligaciones o compromisos a cargo del Ente Ejecutor contenidos en la cláusula 9 numeral 31, “*A partir de la suscripción del acta de inicio, ente ejecutor se compromete a ejecutar el cronograma contenido en el proyecto (...)*”; a pesar de ello el MINDEPORTE ha desembolsado el 90% de los recursos, frente a un 0% de ejecución de obra. En ese orden de ideas, a 8 de abril del 2022, han transcurrido más de 15 meses de suscrito el Convenio interadministrativo, el cual se encuentra en ejecución sin que se evidencien acciones de control para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, las cuales deben ser impulsadas por parte de la supervisión.

Recomendaciones Específicas:

Dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Manual de Supervisión e interventoría del MINDEPORTE adoptado por Resolución Mindeporte No. 000894 del 11 de julio del 2021 "Por la cual se adopta una nueva versión del Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio del Deporte", ejerciendo acciones de control para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.

OM – ATC – 04 - 2022 GARANTIZAR LA INTERVENTORÍA DEL CONTRATO DE OBRA

En la revisión del expediente, no es posible determinar la trazabilidad de la solicitud de trámite del contrato de Interventoría del Convenio Interadministrativo, siendo una obligación contractual a cargo del MINDEPORTE, y de obligatorio cumplimiento, situación que puede llevar a generar un impacto negativo en el desarrollo del proyecto, teniendo en cuenta que no será posible adelantar obras, si no se cuenta con el acompañamiento y supervisión técnica de la Interventoría en los componentes jurídicos, técnicos y administrativos del proyecto.

Recomendaciones Específicas:

Gestionar los procesos pertinentes para garantizar la Interventoría del contrato de obra.

OM – ATC – 05 - 2022 VIGENCIA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

La licencia de construcción para el proyecto denominado “Construcción del Complejo Deportivo en el Sector La Meseta Del Municipio de Girón Santander”, fue otorgada por la Curaduría Urbana No. 2 del municipio, mediante resolución No. 68307-2-20-0772, con una vigencia de 24 meses a partir del día 29 de enero de 2021. Se tiene estimado para el desarrollo

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-007
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 20 de 28

de la construcción del proyecto un término de 15 meses y teniendo en cuenta que a la fecha no se ha dado inicio a las obras, se debe realizar proceso de solicitud de prórroga de la licencia de construcción, dentro de los términos de tiempo establecidos por la Curaduría Urbana. De igual manera se debe tener en cuenta que la licencia de construcción puede ser prorrogada por una sola vez por un plazo adicional de 12 meses.

Recomendación Específica:

Se recomienda realizar dentro de los términos de tiempo establecidos, el proceso de prórroga de la licencia de construcción, ante la Curaduría Urbana correspondiente y tener en cuenta el tiempo requerido para el desarrollo del proyecto respecto al tiempo máximo de prórroga que se puede obtener.

OM – ATC – 06 - 2022 PROGRAMACIÓN DE OBRA

La programación de las obras de estabilización del terreno requeridas para mitigar el riesgo de remoción en masa, deben articularse con la programación de obra de la Construcción del Complejo Deportivo en el Sector La Meseta del Municipio de Girón Santander, teniendo en cuenta que pueden condicionar el inicio de algunas actividades y la estabilidad de estas.

Recomendación Específica:

Se recomienda realizar la programación de obra proyecto articulada con el desarrollo de las actividades de estabilización del terreno, con el fin de garantizar el alcance del proyecto y la estabilidad de las obras derivadas.

OM – ATC – 07 - 2022 EMISIÓN DE CONCEPTO TÉCNICO EN ETAPA DE REVISIÓN DEL PROYECTO

Dentro del análisis realizado al proceso de revisión del proyecto y emisión de concepto técnico sectorial, se evidencian debilidades frente al tiempo que tardo la maduración del proyecto a fase III y el concepto Técnico. Se evidencia que el proceso de maduración del proyecto tuvo una duración de 12 meses a partir de la firma del convenio la cual se realizó el 25 de diciembre de 2020 y se dio Concepto Técnico Sectorial por parte del Ministerio del Deporte el día 9 de diciembre de 2021.

En la revisión técnica del proyecto se evidencia debilidad frente a las actividades de estabilización del terreno, necesaria para poder dar inicio a algunas actividades propias del contrato derivado de obra, y que condicionan la estabilidad del escenario deportivo. Se indica que estas obras están a cargo de la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo y Desastres – UNGRD, pero no se tiene en cuenta la implicación negativa que puede llegar a tener los

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-007
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 21 de 28

retrasos en la ejecución o la no ejecución de la estabilización del terreno, aumentando el riesgo de materializarse un posible incumplimiento por el no cumplimiento del alcance del convenio.

Recomendación Específica:

Se recomienda generar estrategias que permitan optimizar los tiempos en los procesos de revisión de los proyectos, tanto en la etapa pre contractual, como en la etapa de maduración de los proyectos a Fase III, de igual manera que la efectividad en el proceso de revisión técnica de los proyectos.

6. RECOMENDACIONES GENERALES:

- Hacer seguimiento y solicitar al Ente Ejecutor las evidencia que den cuenta de la constitución del patrimonio autónomo para el manejo del anticipo con el contratista de obra.
- Realizar seguimiento y control a los cargos causados en el extracto bancario donde se están depositando los recursos por parte del Ministerio del Deporte del convenio 1239-2020, que los mismos correspondan a fines propuestos en el objeto y alcance del proyecto y convenio.
- Se recomienda coordinar con el supervisor, apoyo a la supervisión, integrantes del GIT de contratación, cargar, documentar y publicar de manera oportuna los informes de ejecución contractual y los demás documentos que consideren pertinentes.
- Se recomienda generar controles a fin de dar cumplimiento a los lineamientos en materia de publicación de la información contractual en el SECOP.
- Dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Manual de Supervisión e interventoría del MINDEPORTE adoptado por Resolución Mindeporte No. 000894 del 11 de julio del 2021 "Por la cual se adopta una nueva versión del Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio del Deporte", ejerciendo acciones de control para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.
- Gestionar los procesos pertinentes para garantizar la Interventoría del contrato de obra.
- Se recomienda realizar dentro de los términos de tiempo establecidos, el proceso de prórroga de la licencia de construcción, ante la Curaduría Urbana correspondiente y tener en cuenta el tiempo requerido para el desarrollo del proyecto respecto al tiempo máximo de prórroga que se puede obtener.
- Construcción del Complejo Deportivo en el Sector La Meseta Del Municipio de Girón Santander
- Se recomienda generar estrategias que permitan optimizar los tiempos en los procesos de revisión de los proyectos, tanto en la etapa pre contractual, como en la etapa de maduración de los proyectos a Fase III, de igual manera que la efectividad en el proceso de revisión técnica de los proyectos.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-007
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 22 de 28

- Se recomienda al GIT de Tesorería, emitir las justificaciones del por qué, el primer desembolso se realizó 6 días posteriores al segundo desembolso.
- Se recomienda gestionar y allegar a esta Oficina el soporte (Acto Administrativo) de la adición al presupuesto de la vigencia 2022, de la reserva presupuestal de los recursos aportados por el Ministerio del Deporte correspondiente al convenio 1239-2020.

Cordialmente,

JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA
Jefe Oficina Control Interno

Revisó: Andrés Galvis Pineda - Profesional Especializado - OCI
Proyectó: José Alberto Marrugo Q.-Contador - contratista de la Oficina de Control Interno.
Fernando Santoyo Romero- Abogado - contratista de la Oficina de Control Interno.
Carlos Andrés Reyes Rodríguez-Ingeniero Civil – Contratista Oficina de Control Interno.

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO		Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA		CÓDIGO: EI-FR-007
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Página 23 de 28

Anexo 1. Resumen Ficha Técnica

REQUISITOS TÉCNICOS		
DESCRIPCIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Levantamiento de la zona de intervención		
Informe que incluya descripción del proceso y metodología, carteras, memorias de cálculo, listado de coordenadas finales ajustadas, certificado de coordenadas.	SI	
Registro fotográfico referenciado del predio donde se ejecutara el proyecto y sus alrededores	SI	
Levantamiento topográfico del predio donde se construirá el proyecto, que incluya planimetría, altimetría y perfiles. Que incluya orientación (Norte), coordenadas reales, curvas de nivel, convenciones, cuadro de áreas (lote, afectaciones, útil), características naturales y artificiales, vías de acceso, andenes, senderos, linderos, cerramientos, redes de servicios públicos, árboles, cuerpos de agua, etc.	SI	
Levantamiento arquitectónico de la zona a intervenir que incluya plantas, cortes y fachadas (cuando aplique)	N/A	
Memorial de responsabilidad del profesional que realizó el levantamiento y anexa copia de la tarjeta profesional	SI	
2. Estudio de suelos		
Informe de conceptualización geotécnica o estudio de caracterización del suelo que permita establecer las condiciones físico mecánicas del terreno y las recomendaciones para drenaje y estructura de los pavimentos (cuando aplique)	N/A	EL MUNICIPIO DE GIRÓN PRESENTA UN ESTUDIO GEOTÉCNICO DEFINITIVO
Informe de estudio geotécnico definitivo que contenga como mínimo los aspectos descritos en el artículo H.2.2.2. del Título H de la NSR-10 (cuando aplique)	SI	En el Documento plan de acción presentado, ítem 4, se indica que Mindeporte contrata las obras, por lo cual, se aclara que la entidad ejecutora del proyecto es el Municipio de Girón.
Si se evidencia en fotografías o planos arquitectónicos que hay presencia cercana de: por ejemplo acacias o eucaliptos o alguna especie con raíces robustas se presenta evaluación de efectos de la vegetación? H.9.4 NSR-10	N/A	
Plano del proyecto con localización de las exploraciones realizadas (sondeos y/o apiques, según el caso)	SI	
Perfil estratigráfico de las exploraciones realizadas (sondeos y/o apiques, según el caso)	SI	
Resultado de pruebas, ensayos de campo y de laboratorio, firmados por el laboratorista y/o profesional responsable	SI	
Registro fotográfico en sitio de las exploraciones	SI	
Memorial de responsabilidad del profesional que realizó el estudio y anexa copia de la tarjeta profesional	SI	
3. Plano de localización		
Plano de localización detallada del predio dentro del casco urbano del municipio o del centro poblado donde se desarrollara el proyecto	SI	
4. Diseño Arquitectónico		
Memoria del proyecto que incluya el diagnóstico con las determinantes del terreno (físicas, funcionales, ambientales, socio culturales y económicas, sistema de movilidad, sistema de espacio público y usos del suelo etc.) y descripción del proyecto (programa arquitectónico, zonificación por usos, relación con el paisaje (urbano y/o rural), sistemas de movilidad, espacio público, equipamientos y usos del suelo)	SI	

	PROCESO		Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA		CÓDIGO: EI-FR-007
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Página 24 de 28

REQUISITOS TÉCNICOS		
DESCRIPCIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
Plano de localización en el entorno inmediato e implantación del proyecto dentro del predio, incluyendo cuadro de áreas detallado por piso y por usos, índices de ocupación y construcción. El plano de implantación se debe presentar a nivel de primer piso, debe incluir norte, coordenadas, convenciones, cuadro de áreas, escala, el paramento de las construcciones vecinas existentes (incluyendo las puertas), las proyecciones de las cubiertas, bordes de vía, andenes, senderos, zonas verdes y vegetación existentes y/o proyectadas.	SI	
¿El proyecto es de fácil acceso a pie o en vehículo, tiene facilidad al transporte público?	SI	Observación En visita realizada el día 10 de julio de 2021, se evidenció debilidad en la vía de acceso al predio en el cual se van a construir los escenarios deportivos, la cual presenta socavación por escorrentía superficial. OCI:
Plantas arquitectónicas del proyecto que incluyan el norte, ejes estructurales, dimensiones, cotas de nivel de piso, porcentaje y sentido de la pendiente (cuando aplique), señalización de cortes, fachadas, detalles, nombre de los espacios, área, capacidad (aforo) y especificaciones de materiales.	SI	
Cortes, alzados y fachadas del proyecto que incluyan ejes verticales, niveles estructurales y arquitectónicos, especificaciones de materiales, contexto inmediato.	SI	
Detalles arquitectónicos y constructivos del proyecto	SI	
¿Las zonas de juego cumplen con las dimensiones reglamentarias y orientación adecuada?	SI	Plan de uso aportado por la Sec. De deportes Campo de Softbol: Formativo Cancha Múltiple: Formativo Pista dirt jump: Formativo Pista de Patinaje: Competencia
¿Para escenarios cubiertos se cumple con la altura libre mínima dependiendo del tipo de escenario?	N/A	
¿Las graderías cumplen con las dimensiones estándar, criterios de accesibilidad, seguridad y parámetros de isóptica?	SI	
¿Las graderías cumplen con las dimensiones estándar para la huella y contrahuella?	SI	Cumple según planimetría aprobada en la curaduría No. 2 de Girón
¿El proyecto cuenta con los servicios sanitarios requeridos de acuerdo a su uso, categoría y aforo?	SI	
¿El proyecto cumple con los criterios mínimos de accesibilidad?	SI	
¿Si el proyecto tiene varios niveles, contempla sistemas de elevación? ¿En caso contrario contempla rampas que permitan acceder a todas las áreas para público?	N/A	
¿El proyecto cumple con los criterios mínimos de seguridad humana?	SI	
¿Los juegos y gimnasios al aire libre cumplen con los criterios mínimos para su uso y funcionamiento?	SI	
¿La relación entre áreas, usos y componentes del parque es adecuada?	N/A	
¿Para piscinas recreativas el proyecto cumple con los requisitos de diseño y seguridad descritos en la Ley 1209 de 2008 y disposiciones reglamentarias?	N/A	
¿Si el proyecto se presenta por etapas y/o hace parte de un proyecto de mayor extensión, adjunta plan director, plan maestro o unidad de gestión del proyecto?	N/A	Anexa certificación del 2-9-2020 emitida por la Secretaría de Infraestructura María del Rosario Torres Vargas, en la que afirman que el proyecto se ejecutará en una sola etapa.

	PROCESO		Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA		CÓDIGO: EI-FR-007
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Página 25 de 28

REQUISITOS TÉCNICOS		
DESCRIPCIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
¿Si el proyecto se desarrolla en una edificación existente, diferencia la intervención nueva?	N/A	
Memorial de responsabilidad del profesional que realizó el estudio y anexa copia de la tarjeta profesional	SI	
5. Diseño Estructural		
Generalidades	SI	En el Documento plan de acción presentado, ítem 4, se indica que Mindeporte contrata las obras, por lo cual, se aclara que la entidad ejecutora del proyecto es el Municipio de Girón.
Espectro de respuesta	SI	
Avalúo de cargas	SI	
Análisis sísmico	SI	
¿Se presenta cálculo de coeficiente K A.4.3.2. NSR-10? ¿Se presenta cálculo de fuerzas sísmicas por el Método de la Fuerza Horizontal Equivalente B.4.3. NSR-10? (aplica para análisis estático)	N/A	
Combinaciones de carga	SI	
¿Define combinaciones de diseño dadas en C.21.3.3.b para verificación de cortante en vigas de concreto?	N/A	
Deflexiones	SI	
Memoria de modelación software según res. 0017 de 2017 (si se utilizó un software para la modelación)	SI	
Diseño de miembros estructurales	SI	Se recomienda especificar en planos que el profesional Rafael Blanco es el revisor estructural independiente (en planos lo especifica como supervisor técnico independiente)
¿Presenta memoria de cálculo de columnas (superficies de interacción a flexocompresión y verificación de cortante) si aplica - 3.3.2.1.2 (b) RES. 0017 DE 2017 ¿Las columnas cumplen con área de sección mínima exigida según grado de disipación de energía?	SI	Cumple de acuerdo a los diseños aprobados por curaduría
¿Presenta memoria de cálculo de muros de contención - C.15.12 NSR-10? Si son muros de contención en voladizo se deben seguir las disposiciones de diseño dadas por flexión de C.10 NSR-10 con un refuerzo horizontal mínimo dado por C.14.3.3. NSR-10	N/A	
Diseño estructural para pavimentos, placas y/o pistas	SI	
Diseño de elementos no estructurales y/o muros no estructurales	SI	
Planos estructurales con especificaciones técnicas y parámetros de diseño ajustados a la NSR-10	SI	
¿Presenta planta, cortes y detalles de tanques en concreto (cuando aplique)?	N/A	
¿Presenta análisis de vulnerabilidad sísmica y diseño de reforzamiento estructural, cuando aplique de acuerdo con la norma NSR-10?	N/A	
Diseño estructural de puentes	N/A	
Memorial de responsabilidad del profesional que realizó el estudio y anexa copia de la tarjeta profesional	SI	
6. Diseño Hidráulico		
Memoria de diseño de las redes hidráulicas que incluya parámetros de diseño, cálculo de la acometida, medidor, cálculo de la red de agua potable (fría y/o caliente), cálculo de la red contra incendios (cuando aplique), cálculo de caudales, cálculo de la ruta crítica, dimensionamiento de tanques, cálculo de equipos	SI	
¿Incluye información básica del proyecto como nombre, localización, descripción general del proyecto, nombre del diseñador?	SI	

 El deporte es de todos	PROCESO		Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA		CÓDIGO: EI-FR-007
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Página 26 de 28

REQUISITOS TÉCNICOS		
DESCRIPCIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
¿Presenta certificado de disponibilidad de servicio del operador? ¿Incluye presión disponible para el punto de conexión?	SI	EN EL DOCUMENTO DE FACTIBILIDAD LA EMPRESA AMB ESP INFORMA QUE EL CONTRATO CON EL CUAL SE ESTA CONSTRUYENDO EL SISTEMA DE BOMBEO DE DONDE SE LE DARÁ SERVICIO AL PROYECTO TERMINA EL 03/02-2022, SE DEBE GARANTIZAR QUE AL MOMENTO DE DAR FUNCIONAMIENTO A LAS INSTALACIONES SE CUENTE CON EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO.
¿Incluye parámetros de diseño, cálculo de caudales y cálculo de la ruta crítica?	SI	DE ACUERDO CON LO ENCONTRADO EN EL DOCUMENTO, LA PRESIÓN EN EL PUNTO DE CONEXIÓN DEL SISTEMA DEL MUNICIPIO ES DE 21 M.C.A. RELACIONADA CON UNA DISPONIBILIDAD QUE NO ESTA.
¿Incluye cálculo de la red de agua caliente (si aplica)?	N/A	
¿Incluye cálculo de la red de vapor (si aplica)?	N/A	
¿Incluye cálculo de la red contra incendio (si aplica) Título J NSR-10?	N/A	
Planos de redes hidráulicas que incluyan plantas, cortes, isometrías y detalles	SI	
Memorial de responsabilidad del profesional que realizó el estudio y anexa copia de la tarjeta profesional	SI	
7. Diseño Sanitario y Aguas Lluvias		
Memoria de diseño de las red de aguas negras (cuando aplique), que incluya parámetros de diseño, cálculo de caudales, cálculo de la red, dimensionamiento de pozos, cálculo de equipos de eyección (cuando aplique), diseño de pozo séptico (cuando aplique), diseño de PTAR (cuando aplique)	SI	
¿Incluye dimensionamiento de pozos y cálculo de equipos de eyección (si aplica)?	N/A	
¿Incluye diseño del pozo séptico y/o planta de tratamiento de aguas residuales (si aplica)?	N/A	
Planos de redes de aguas negras que incluyan plantas, cortes y detalles	SI	
Memoria de diseño de la red de aguas lluvias, que incluya parámetros de diseño, cálculo de caudales, calculo de la red (canales, bajantes, cajas, sistemas de recolección de aguas superficiales), dimensionamiento de pozos y cálculo de equipos de eyección (cuando aplique)	SI	
¿En caso de realizarse la conexión al sistema de alcantarillado de aguas negras, presenta certificación en la que conste que en la zona solo se dispone de un sistema de alcantarillado combinado?	N/A	
Planos de redes de aguas lluvias que incluyan plantas, cortes y detalles	SI	
Memorial de responsabilidad del profesional que realizó el estudio y anexa copia de la tarjeta profesional	SI	
8. Diseño de filtros y drenajes		
Memoria de diseño de la red de drenaje y/o filtros, del campo de juego y/o áreas exteriores	SI	
Planos de filtros y/o drenajes y/o manejo de aguas superficiales	SI	
Memorial de responsabilidad del profesional que realizó el estudio y anexa copia de la tarjeta profesional	SI	
9. Diseño Eléctrico		
Memoria de diseño de las redes eléctricas de media y baja tensión, que incluya cálculo de la acometida, equipo de medida, cálculo de transformador(cuando aplique), cuadros de carga, selección de ductos, conductores, constantes y cálculos de regulación, cálculo de	SI	

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-007
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 27 de 28

REQUISITOS TÉCNICOS		
DESCRIPCIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
barrajes (armarios y tableros), coordinación de protecciones, cálculo de sistema de puesta a tierra, distancias de seguridad, análisis de riesgos, sistema de apantallamiento SIPRA (cuando aplique) ¿Si el proyecto no incluye transformador, presenta el certificado del operador de red, donde se indica que para el proyecto existe un transformador de distribución y una red en BT cercana y con capacidad para brindar el servicio, por lo cual no es necesario proyecta un nuevo transformador? NOTA: Anexar fotos del transformador o red existente junto con un informe de diagnóstico, en el cual se presente el estado actual de los postes y redes eléctricas existentes.	N/A	
Estudio fotométrico que incluya ficha técnica y características de las luminarias, memorias de cálculo, ubicación de apoyos y tipo de luminarias	SI	Se aclara que el Patinodromo, la cancha de Softbol y la Pista BMX tienen un nivel de juego tipo entrenamiento;ninguna tiene nivel de juego tipo competencia. Durante el proceso de revisión se recomendó usar equipos de iluminación de mayor eficiencia.
Planos de redes eléctricas según el alcance del proyecto (primaria, secundaria, acometida, instalaciones internas)	SI	
¿presenta Planos de Detalle para validar distancias de seguridad donde se evidencien las redes de distribución eléctrica o zonas de servidumbre aledañas al terreno donde se pretende construir? NOTA: Las distancias de seguridad son las establecidas en la Tabla 13.1 del reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE y para su interpretación se debe tener en cuenta la Figura 13.1 del RETIE.	SI	Se recomienda mencionar el cumplimiento de los espacios dew maniobrabilidad en cada uno de los tableros de dsitribución.
Si el proyecto no contempla redes de iluminación, ¿certifica como se garantizará la iluminación del escenario?	N/A	
Memorial de responsabilidad del profesional que realizó el estudio y anexa copia de la tarjeta profesional	SI	
10. Otros diseños técnicos		
Diseño de redes de gas, que incluyan memorias de diseño, planos, especificaciones técnicas y cantidades de obra.	N/A	
Diseño de redes de voz y datos, que incluyan memorias de diseño, planos, especificaciones técnicas y cantidades de obra.	N/A	
Diseño de sistemas de sonido, que incluyan memorias de diseño, planos, especificaciones técnicas y cantidades de obra.	N/A	
Diseño de redes de seguridad y control, que incluyan memorias de diseño, planos, especificaciones técnicas y cantidades de obra.	N/A	
Diseño de redes de ventilación, que incluyan memorias de diseño, planos, especificaciones técnicas y cantidades de obra.	N/A	
Diseño de señalización y/o señalética del parque y/o escenario y/o complejo deportivo, que incluya descripción, planos, detalles, especificaciones y cantidades de obra.	SI	
11. Presupuesto		
Presupuesto detallado de obra	SI	
¿La entidad pública identifica en el AIU los impuestos (ICA y otros) , tasas y contribuciones locales?	SI	ES NECESARIO QUE ADJUNTEN CERTIFICACION CON RELACIÓN A LOS IMPUESTOS MUNICIPALES
Análisis de precios unitarios	SI	
¿Presenta certificación de la entidad territorial que presenta el proyecto donde conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de	SI	PRESENTAR CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL MUNICIPIO DE GIRON FIRMADO POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

	PROCESO		Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA		CÓDIGO: EI-FR-007
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Página 28 de 28

REQUISITOS TÉCNICOS		
DESCRIPCIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
actividades contempladas en el proyecto? Nota: La certificación debe estar acompañada de resolución de adopción de precios o estudio de mercado (listado de precios soportado con cotizaciones)		
Memorias de cantidades de obra que incluya soporte gráfico (este corresponde a un plano donde se indiquen de forma clara y a escala legible los elementos y/o áreas objeto de medición para cada uno de los ítems que componen el presupuesto)	SI	
Cronograma de ejecución del proyecto (física y financiera)	SI	
Flujo de costos	SI	
Especificaciones técnicas	SI	